INFORME DE EVALUACION
PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° MC-007-2023-ARA

Invitación publica de MINIMA CUANTIA N° **MC-007-2023-ARA** cuyo objeto consiste en "SUMISTRAR DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE PLANTA Y SUPERNUMERARIOS DEL ICBF REGIONAL ARAUCA, MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE EL SISTEMA DE ORDENES DE ENTREGA REDIMIBLES".

mínima cuantía **MC-007-2023-ARA**, se verificará la siguiente propuesta:

N°	PROPONENTE	NIT O CEDULA	HORA DE RADICACION	VALOR DE LA PROPUESTA	ESTADO DE LA PROPUESTA
1	INVERSIONES D2 SAS.	900694056	*9/06/2023 11:56:35 AM*	$ 13.008.000	PROPUESTA EVALUADA

El INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR revisará las ofertas, y verificará que la de **menor precio** cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente de conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En el Informe de Evaluación de Oferta se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente cuya oferta económica se encuentre en el primer lugar del orden de elegibilidad, y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Nota: La Evaluación Técnica debe describir cada una de las obligaciones específicas señaladas en la Invitación y verificar el cumplimiento que de ellas declare el oferente en su oferta.

ESTUDIO Y ANALISIS DE LA PROPUESTA:

Se procede a la verificación y posterior evaluación de las propuestas presentadas, teniendo en cuanta la información general del proceso.

Se realiza la revisión de los requisitos en los aspectos jurídicos, técnicos de acuerdo a lo establecido en la invitación N° **MC-007-2023-ARA**.

REQUISITOS DE HABILITACION:

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, bajo la modalidad de mínima cuantía, deberán presentar en su oferta, los documentos de habilitación de la capacidad jurídica y la experiencia establecida en el presente capitulo.

De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se debe verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación se verificará el cumplimiento de los requisitos de la Invitación con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

Serán objeto de verificación los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	Cumple / No cumple

La capacidad jurídica del oferente y la acreditación de la experiencia no tiene ponderación alguna; se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del oferente e indica si éste se encuentra o no habilitado.

Al respecto, es necesario tener en cuenta que no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones, de conformidad con lo previsto en el literal A, del ítem 4 del *Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía* – Colombia Compra Eficiente.

REQUISITOS DE VERIFICACION-HABILITACION DE LA INVITACION:

PERSONA JURIDICA: **INVERSIONES D2 SAS**

CAPACIDAD JURIDICA:

a. Fotocopia legible del documento de identidad del representante legal	**NO CUMPLE (SUBSANAR)**

b. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio (o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado), dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	**NO CUMPLE (SUBSANAR /ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE)**
c. Carta de Presentación de la Oferta	**NO CUMPLE (SUBSANAR)**
d. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales	**NO CUMPLE (SUBSANAR)**
e. Registro Único Tributario RUT vigente	**NO CUMPLE (SUBSANAR)**
f. Boletín de responsables fiscales	**NO APLICA**
g. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**NO CUMPLE (SUBSANAR)**
h. Certificado de antecedentes judiciales	**NO CUMPLE (SUBSANAR)**
i. Certificación bancaria donde se acredite la titularidad de la misma a favor del oferente y esta se encuentra vigente	**NO CUMPLE (SUBSANAR)**
j. Diligenciamiento del abono de cuenta	**NO CUMPLE (SUBSANAR)**

DOCUMENTACION JURIDICA QUE APLICA PARA TODOS LOS PARTICIPANTES:

1. Formato abono de cuenta (**anexos invitación**)	**NO CUMPLE (SUBSANAR)**
2. Relación de contratos o certificaciones de la experiencia que reposan en la entidad (**anexos invitación**)	**NO CUMPLE (SUBSANAR /ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE)**
3. Pacto de integridad (**Anexo invitación**)	**NO CUMPLE (SUBSANAR)**
4. Modelo de certificación de cumplimiento (**Anexo invitación**)	**NO CUMPLE (SUBSANAR)**
5. Propuesta económica (**Anexo invitación**)	**NO CUMPLE (SUBSANAR / SOLO SE SUBIO EL VALOR DIGITAL, DEBE ANEXARSE LA PROPUESTA PDF CON EL FIN DE ESPECIFICAR EL DETALLE DE LA FICAHA TECNICA, POR NINGUN MOTIVO ESTA**

	DISTRIBUCION DEBE SER DIFERENTE A LA SUMA DE $13.008.000 ESTO SIGNIFICARIA UNA MEJORA DE LA PROPUESTA CAUSAL DE RECHAZO)

EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

• Aportar formato de condiciones técnicas de la propuesta debidamente suscrito por el oferente aceptando las condiciones descritas	NO CUMPLE (SUBSANAR)
• Tanto las personas naturales o jurídicas oferentes , así como los miembros de los entes organizados bajo la forma de consorcio o unión temporal deberán acreditar su inscripción vigente en el registro mercantil, mediante el certificado de matrícula mercantil o de existencia y representación correspondiente expedido por la cámara de comercio respectiva ,emitido con antelación no mayor a treinta(30) días ,respecto de la época de cierre del proceso ,el objeto social en el caso de las personas jurídicas y actividad económica en caso de las personas naturales , debe permitir la realización de actividades propias de la invitación.	NO CUMPLE (SUBSANAR)
• Los oferentes deberán acreditar su experiencia en máximo dos (2) y mínimo uno (1) de los siguientes documentos: certificaciones de cumplimiento, o actas de terminación o liquidación, o de contratos ejecutados dentro los dos (2) años anteriores al cierre del proceso, relacionados con el objeto **suministrar dotación de calzado y vestido de labor, para los servidores públicos de planta y supernumerarios del ICBF Regional Arauca, mujeres y hombres**	NO CUMPLE (SUBSANAR /ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE)

mediante el sistema de órdenes de entrega redimibles, cuyo valor debe sumar una cifra igual o superior al valor del presupuesto oficial de este proceso de selección pública.	
• Si el contrato se encuentra en ejecución deberá presentarse certificación expedida por el contratante, en el cual conste el porcentaje y el valor ejecutado a la fecha de expedición.	**NO CUMPLE (SUBSANAR)**
• La sumatoria de los valores de los contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, deberá ser **igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes** del presente proceso de selección: Equivalente a **11.25 SMMLV**	**NO CUMPLE (SUBSANAR)**

Una vez revisada la propuesta en los aspectos de la capacidad jurídica y experiencia del oferente **(Requisitos Habilitantes de la Invitación y el informe de evaluación)**, el proponente **INVERSIONES D2 SAS / NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes que aquí se señalan, y debe subsanar para proceder a la aceptación de oferta, de lo contrario la oferta será rechazada.

MARIA LOLA HERNANDEZ CALDERON
Coordinadora Grupo Jurídico

Proyecto: Yofre Andres Rincon Medrano-Contratista Grupo Jurídico

PUBLICA